



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de febrero de 2024.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.-

Auto Sustanciación

Radicado N°66682 40 03 002 **2021-00402-** 00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

MARÍA TRINIDAD MARÍN HURTADO Vs FEDERMAN GIRALDO CÁRDENAS.

Revisada la plataforma del Banco Agrario, se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante, por lo que se dispone la entrega de los mismos por un valor de (\$979.056,00=M/Cte).

A la fecha se han entregado un total de \$ 25.341.012,00 por concepto de depósitos judiciales.

De otro lado, se requiere nuevamente a las partes, para que actualicen la liquidación de crédito, teniendo en cuenta los abonos reportados hasta la fecha.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

//
Estado 033
Del 27/02/2024